



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004720-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a rescisión de contratos en la finca rústica La Granja Florencia de titularidad de la Junta de Castilla y León en Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904720 formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la finca Granja Florencia en Toro (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Mediante cuatro Órdenes de fecha 19 de noviembre de 2014 la Consejería de Agricultura y Ganadería resolvió la concesión administrativa del uso privativo de los 4 lotes a los que se adjudicó la Finca "Granja Florencia".

En dichas Órdenes se concluye que los adjudicatarios estaban incumpliendo determinados apartados del Plan de explotación que figuraban en el contrato, con diferencias entre los lotes, siendo los incumplimientos del tipo: que se superaba el máximo de la superficie de cultivos tradicionales, no se destinaba superficie alguna a



la producción de cultivos hortícolas intensivos, ni a la producción ecológica, ni a la producción integrada, y no se disponía del título de obtentor-multiplicador de semillas.

Respecto a la situación actual de los expedientes, mediante Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fechas 15 de junio, 30 de junio, 21 de julio y 10 de octubre de 2016, el Tribunal ha considerado que en tres de los lotes sí se ha considerado que el incumplimiento estaba fundamentado, y en cambio, en uno de los lotes el Tribunal ha considerado que los incumplimientos no eran graves y no estaba fundamentada la resolución de la concesión. Dos de los lotes han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Actualmente se ha iniciado el procedimiento de reversión de bienes y liquidación de derechos de tres de los lotes de la finca Granja Florencia, mientras que uno de los lotes continua con la concesión en vigor.

Una vez recuperada la posesión de los tres lotes con resolución firme, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de concesión administrativa de uso privativo de las fincas de los lotes recuperados.

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.